



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2016

RESOLUCION AGT N° 192/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0022 5/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 21 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 1.903 estipula: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en consecuencia, y con el objeto de organizar las estructuras de personal y de reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta indispensable efectuar la reasignación a distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de los agentes

Nagelara Beatriz Glavarino
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 10 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Gabriela Verónica Abal, Legajo Personal N°3571, Pedro Ricardo Ovando, Legajo Personal N°3570, Guadalupe Torres, Legajo Personal N° 5211, Cesar Gabriel Ibarra, Legajo Personal N° 3875, Miguel Ángel Miniño, Legajo Personal N° 3613, Carmen Noemí Emmanuelli, Legajo Personal N° 3975, Guadalupe Lombardo, Legajo Personal N° 5252, Noelia Duarte, Legajo Personal N° 2557 y Ezequiel Fernández Lobo, Legajo Personal N° 3066.

Que solicitada que fuera, los mencionados agentes prestaron su conformidad para la reasignación, como así también los jefes de cada área involucrada.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la agente Gabriela Verónica Abal, Legajo Personal N°3571, quien reviste el cargo de escribiente, a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca – Barracas.

Artículo 2.- Asignar al agente Pedro Ricardo Ovando, Legajo Personal N°3570, quien reviste el cargo de escribiente, a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca – Barracas.

Artículo 3.- Asignar a la agente Guadalupe Torres, Legajo Personal N°5211, quien reviste el cargo de auxiliar de servicio, a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca – Barracas.

Artículo 4.- Asignar al agente César Gabriel Ibarra, Legajo Personal N°3875, quien reviste el cargo de auxiliar de servicio, a la Oficina de Atención Descentralizada Soldati – Nueva Pompeya

Artículo 5.- Asignar al agente Miguel Ángel Miniño, Legajo Personal N°3613, quien reviste el cargo de oficial, a la Oficina de Atención Descentralizada Soldati – Nueva Pompeya



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Artículo 6.- Asignar a la agente Carmen Noemí Emmanuelli, Legajo Personal N°3863, quien reviste el cargo de auxiliar, a la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos – Liniers

Artículo 7.- Asignar a la agente Guadalupe Lombardo, Legajo Personal N°5252, quien reviste el cargo de auxiliar, a la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos – Liniers

Artículo 8.- Asignar a la agente Noelia Verónica Duarte, Legajo Personal N°2557, quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, a la Oficina de Atención Descentralizada Palermo.

Artículo 9.- Asignar al agente Ezequiel Fernández Lobo, Legajo Personal N°3066, quien reviste el cargo de oficial, a la Oficina de Atención Descentralizada Palermo.

Artículo 10.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a las Oficinas de Atención Descentralizada La Boca-Barracas, Soldati-Nueva Pompeya, Mataderos-Liniers y Palermo, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

[Firma manuscrita]
Magdalena Beatriz Glavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REC. N° 192/16 T° XVIII F° 445-446 REC. N° 21-17-16
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

